



## PROCEDIMIENTO PARA PRESENTAR UNA DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS

De acuerdo con los artículos 115 al 119 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO), la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y las Autoridades Garantes, tienen atribución de vigilar y verificar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la LGPDPPSO y a los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público (Lineamientos Generales).

De esta manera, **si considera que se ha realizado un tratamiento inadecuado o indebido de sus datos personales puede acudir ante la Secretaría o las Autoridades Garantes; para presentar una denuncia, con fundamento en el artículo 117 de la LGPDPPSO.**

Para tal efecto, no podrán solicitarse mayores requisitos que los que a continuación se detallan:

- I. El nombre de la persona que denuncia, o en su caso, de su representante;
- II. El domicilio o medio para recibir notificaciones de la persona que denuncia;
- III. La relación de hechos en que se basa la denuncia y los elementos con los que cuente para probar su dicho;
- IV. El responsable denunciado y su domicilio, o en su caso, los datos para su identificación y/o ubicación;
- V. La firma del denunciante, o en su caso, de su representante. En caso de no saber firmar, bastará la huella digital.

En ese orden de ideas, la denuncia la puede presentar de manera presencial ante la oficialía de partes de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, con domicilio ubicado en Insurgentes Sur, Insurgentes Sur 1735, Planta Baja, Col. Guadalupe Inn 01020 Ciudad de México, en un horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas y de 16:30 a 17:30 horas, o si lo prefiere de manera electrónica al correo electrónico [unidadtransparencia@buengobierno.gob.mx](mailto:unidadtransparencia@buengobierno.gob.mx).

